



Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana

## ANULACIÓN DE MATRÍCULA

### Procedimiento:

- Recoger impreso en la secretaría de la EOI, en la conserjería o en la página web de la EOI.
- Cumplimentarlo y entregarlo en secretaría **antes de finalizar el mes de abril del curso académico.**
- La persona que ejerza la dirección de la escuela, a petición razonada del alumno o alumna o, si es menor de edad, de su padre, madre o tutor, antes de finalizar el mes de abril de cada curso y cuando las causas alegadas imposibiliten la asistencia del alumno o alumna a clase, podrá dejar sin efecto su matrícula en las enseñanzas de idiomas. En este caso, la matrícula no será computada a los efectos del número máximo de años de permanencia en estas enseñanzas. **En ningún caso, la anulación de la matrícula dará derecho a la devolución de las tasas académicas. (Orden 20 de Abril de 2012, art. 33)**
- La solicitud deberá adjuntar documentación sobre las razones que se alegan para la posible anulación de la matrícula. Deberá siempre de tratarse de razones sobrevenidas después de haber hecho la matrícula. Los criterios a considerar serán los siguientes:
  - Laborales
  - Académicos
  - De enfermedad propia y de un familiar de primer grado
- La EOI trasladará por correo al interesado la decisión adoptada.
- La anulación sólo podrá realizarse una vez por cada curso académico.